

265

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Zipaquirá, 02 JUL. 2020
Expediente No. 258993103001-2016-00204-00

Incorpórese a los autos la anterior documentación y téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar.

ACÉPTESE la cesión de derechos que el demandante BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" hace a favor de SISTEMCOBRO S.A.S.

En consecuencia, se tiene a SISTEMCOBRO S.A.S. como cesionario de los derechos que le correspondían a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

Por secretaría, líbrese oficio a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, conforme lo solicitado por el gestor judicial del extremo demandante en el escrito que antecede.

Notifíquese

GIOVANNI YAIR GUTIERREZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
S E C R E T A R Í A
Zipaquirá, 03 JUL. 2020
El auto anterior fue notificado por anotación en estado No _____ de esta fecha fijado a las 8:00 AM.
JOSÉ ROBERTO CAMPOS
SECRETARIO